Suprema Corte de Justicia

Presidencia

23229-2019

///PLATA, 3 de julio de 2019.

VISTO Y CONSIDERANDO: Las presentaciones formalizadas por la Presidencia de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de San Martín y el titular del Juzgado de Familia n° 2 con sede en San Miguel, solicitando la suspensión de los términos procesales para el día 18 de junio del año en curso, ténganse presentes.

Que, en virtud del informe elaborado por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en los organismos y dependencias con sede en el Edificio Central del Departamento Judicial de San Martín, y en los Juzgados de Familia n°s 1 y 2 con sede en San Miguel para el día 18 de junio del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI
Presidente

MATÍAS JOSÉ ALVAREZ
Secretario
(Res. Pres. n° 231/19)

VMV

000536